

CONSEJO REGIONAL DE GOBIERNO REGION DE ÑUBLE

Chillán, 10 de diciembre de 2018.

Referencia: ANÁLISIS Y APROBACIÓN INSTRUCTIVOS SUBVENCIONES, DEPORTE Y PROGRAMA ELIGE VIVIR SANO; SEGURIDAD CIUDADANA; CULTURA; SOCIAL Y DE REHABILITACIÓN DE DROGAS, PARA LA REGIÓN DE ÑUBLE. 2019

CERTIFICADO N° 0013

PAULO DE LA FUENTE PAREDES, Abogado, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de Gobierno de ÑUBLE, certifica lo siguiente:

El consejo de gobierno regional en:

Sesión de Consejo de Gobierno de la Región de ÑUBLE:

Sesión : Ordinaria N° 0006

Fecha : 05 de diciembre de 2018

Lugar : Salón Consejo de Gobierno Regional de Ñuble.

Presidente de Comisión de Gobierno, Relaciones Internacionales y Fiscalización. Don Hernán Álvarez Román, presentó proposición en informe de gobierno N° 11 del día martes 04 de diciembre de 2018, acorde a oficio N°00051 de fecha 08 de noviembre de 2018 de Intendencia.

Fecha ingreso CORE: 08 de noviembre de 2018.

Conforme a Oficio N° 00051 del señor Intendente Martín Arrau García Huidobro, al señor presidente del Consejo Regional, don Javier Ignacio Ávila Parada, Materia: Solicita someter a aprobación la instructivos pendientes de Subvenciones del 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional de la Región del Biobío.

Se acordó; Aprobar los Instructivos denominados: SUBVENCIONES PARA DEPORTE Y PROGRAMA ELIGE VIVIR SANO; SEGURIDAD CIUDADANA; CULTURA; SOCIAL Y DE REHABILITACIÓN DE DROGAS año 2019, documentos que se adjuntan y se entienden ser parte de este instrumento, el cual se rubrica por el ministro de fe que suscribe.

Votación registrada para acuerdo: unanimidad de los consejeros. 6 votos a favor, 0 en contra.

Cita acuerdo: Acuerdo N°01: Por unanimidad de los presentes se acuerda aprobar conforme a las facultades conferidas en la ley 19.175 (LOGGAR) el Instructivos denominados: SUBVENCIONES PARA DEPORTE Y PROGRAMA ELIGE VIVIR SANO; SEGURIDAD CIUDADANA; CULTURA; SOCIAL Y DE REHABILITACIÓN DE DROGAS año 2019. Elaborado por la División de Planificación y Desarrollo Regional, del Gobierno Regional de Ñuble.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Paulo De La Fuente Paredes
Abogado

Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Ñuble
Ministro De Fe

